



Provincia del Chubut
TRIBUNAL ELECTORAL

Autos: "PROCLAMACIÓN AUTORIDADES
 Año 2015" (Expte. N° 1140-P-
 2015).-----

----- En la ciudad de Rawson Capital de la Provincia del Chubut, a los 10 días del mes de noviembre del año dos mil quince, se reúne el Tribunal Electoral Provincial, bajo la presidencia de su titular Dr. Alejandro Javier PANIZZI y asistencia de los Señores Vocales: Dr. Jorge Luis MIQUELARENA y Sres. Diputados Provinciales José Luis LIZURUME y Félix SOTOMAYOR, a los efectos de proceder a la proclamación de los candidatos electos en los comicios celebrados en esta Provincia el día 25 de octubre del corriente año.-----

----- **CONSIDERANDO:**-----

----- Que en virtud de lo dispuesto por el art. 260 inc. 3) de la Constitución Provincial es función de este Tribunal proclamar a las autoridades electas.-----

----- Que por resolución N° 98/TEP/15, este Cuerpo declaró la validez de los comicios realizados en las fechas arriba mencionadas.-----

----- Que en virtud de lo expuesto y en cumplimiento de la manda constitucional ut-supra señalada corresponde sean proclamadas las autoridades electas en las categorías de Gobernador, Vicegobernador, Diputados Provinciales, Consejo de la Magistratura, Intendentes, Concejales de las distintas Corporaciones Municipales que hayan delegado dichas funciones en este Cuerpo, Presidente y Vicepresidente de las Comunas Rurales, con excepción de la Comuna Rural, Dr. Atilio Viglione, en virtud del resultado del escrutinio definitivo según Acta N° 03/15 de la Junta Electoral Nacional y Acta de fecha 28/10/15 de este Tribunal.-----

----- Que en cuanto a la adjudicación de los cargos de Diputados Provinciales y Concejales Municipales se han tenido en cuenta las disposiciones constitucionales, el artículo 11 de la Ley XVI N° 46 en relación a los comicios realizados el día 25 de Octubre de 2015.-----

----- Que en lo referente al concepto de la mitad más uno, aplicable en la asignación de bancas de los Concejos Deliberantes de los Municipios, es de aplicación la Ley V N° 65.-----

----- Que referido a la distribución de los cargos de los correspondientes suplentes, atento la inexistencia de regulación específica, se ha seguido igual criterio que para los titulares.-----

----- Que por todo ello y teniendo presente la resolución N° 98/TEP/15, el Tribunal Electoral de la Provincia del Chubut.-----

----- **RESUELVE** -----

----- 1º) **PROCLAMAR** electos para desempeñar sus respectivos cargos y por el término legal a los ciudadanos mencionados en los Anexos I (en 2 fs.); II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV y XXVI (en 3 fs.); que forman parte integrante de la presente Resolución.-----

----- 2º) **OTORGAR** a las autoridades proclamadas los respectivos diplomas (art. 260 inc. 3º) de la Constitución Provincial.-----

----- 3º) **REMITIR** a los respectivos Tribunales Electorales Municipales los diplomas correspondientes a las autoridades comunales electas, a fin de que procedan a su entrega en audiencia pública que fijarán al efecto.-----

----- 4º) **REMITIR** copia certificada de la presente resolución al Poder Ejecutivo Provincial, a la Honorable Legislatura, al Superior Tribunal de Justicia, al Consejo de la Magistratura, a los Municipios.-----



Provincia del Chubut
TRIBUNAL ELECTORAL

Autos: "PROCLAMACIÓN AUTORIDADES
Año 2015" (Expte. N° 1140-P-
2015).-----

----- 5º) **AUTORIZAR** al Presidente a fijar audiencia para la entrega de los respectivos diplomas.-----

----- 6º) **REGÍSTRESE** y notifíquese a los Partidos Políticos intervinientes.-----

Fdo.: Dr. Alejandro Javier PANIZZI – Dr. Jorge Luis MIQUELARENA – Dip.
José Luis LIZURUME – Dip. Félix SOTOMAYOR.-----

REGISTRADA BAJO EL N° 99 DEL AÑO 2015 CONSTE.-